



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

513

USHUAIA, 24/11/2021

VISTO el expediente E-92033-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa N°278/2023 sobre la Adquisición de Insumos Alimenticios y de Almacén para Campus de seleccionado deportivo, Juegos Epade, ParaEpade & para el desarrollo de actividades y programas de la Subsecretaría de Juventudes.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden veintitrés (23) y veinticuatro (24).

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden 35 (treinta y cinco) 57 (cincuenta y siete) y 64 (sesenta y cuatro), el área requirente recomendó pre adjudicar los renglones 88,89 y 90 a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL– CUIT N° 30-71196415-7, por la suma total de PESOS QUINIENOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$513.200,00), los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, y 87 a la firma DAMARIS SRL – CUIT N° 33-71571385-9 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENOS OCHENTA CON 80/100 (\$2.036.580,80) perteneciente a la Contratación Directa N° 278/2023 – RAF 101 por ajustar sus ofertas a lo requerido en la Resolución Sub.a.r. N° 053/2023 y Formulario de Cotización Compras Directas 278/2023, a las bases de la contratación y presentar para cada caso las mejores propuestas económicas para el Estado Provincial.

Que en virtud de no encontrarse con ninguna oferta para en el reglón 91 corresponde declarar desierto dicho renglón.

Que en virtud de no encontrarse con ninguna oferta conveniente para el estado en los renglones N° 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, y 86 corresponde declarar fracasado dichos renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18º, inciso l) N° 1301 y sus modificatorias y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 565/23 N° 188/23 y su modificatoria y Resolución OPC

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

2...///

Nº 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales Nº 4532/19, Nº 4545/19. Nº 388/22 y Nº 188/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 278/2023, sobre la Adquisición de Insumos Alimenticios y de Almacén para Campus de seleccionado deportivo, Juegos Epade, ParaEpade & para el desarrollo de actividades y programas de la Subsecretaría de Juventudes los renglones 88, 89 y 90 a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL– CUIT Nº 30-71196415-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$513.200,00), los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, y 87 a la firma DAMARIS SRL – CUIT Nº 33-71571385-9 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 80/100 (\$2.036.580,80). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el renglón 91 de la Contratación Directa Nº278/2023 – RAF 101, ello por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 3º.- Declarar fracasado los renglones 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, y 86 de la Contratación Directa Nº278/2023 – RAF 101, ello por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación Nº 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.y J. Nº 513/2023.-

G.T.F.
AAL

TURDO
Carlos
Ariel

Firmado digitalmente por
TURDO Carlos
Ariel
Fecha: 2023.11.24
23:12:54 -03'00'



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE